

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

INFORME N° 061 - 2021/ARCP/JSO/DPA ILO

A : Sra. Teófila Jara Mendoza
Representante Legal- Supervisión

DE : ING. RENATO CARRERA PEREDA.
Jefe de Supervisión

ASUNTO : **VALORIZACION N° 02 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 02
DEL 01 AL 30 ABRIL DEL 2022**

REF. : a) CONTRATO N° 023- 2021-FONDEPES (EJECUCION)
b) CONTRATO N° 024- 2021-FONDEPES (SUPERVISION)
c) OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD
DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN
MOQUEGUA”, CUI N° 2234814.
d) Carta N° SCCG-OBRA 135-2022/ILO

FECHA : ILO, 30 DE ABRIL 2022.

Mediante la presente, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en cumplimiento de mis funciones indicadas en los Términos de Referencia para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del saldo de obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, cumpla con remitirle el informe de la valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 02 correspondiente al periodo del 01 al 30 de Abril del 2022, contenida en la carta de la referencia d), para su trámite respectivo a la Entidad, en la que el monto a cancelar a la Contratista asciende a la suma de S/. 23,887.44 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES)

Atentamente:



Ing. A. RENATO CARRERA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP. 48496

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar a la entidad, la valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 02, correspondiente al periodo del 01 al 30 de Abril del 2022 en cumplimiento del artículo 194.5 del RLCE, con los metrados realmente ejecutados en la obra, para que se genere el pago correspondiente según Resolución N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA.

2. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	
Nombre de la Obra	: "EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA ", CUI N° 2234814
Convocatoria	: Licitación Publica N° 002-2021-FONDEPES, (primera convocatoria)
Ubicación	: ILO – ILO – MOQUEGUA
Propietario	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Financiamiento	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO RECURSOS ORDINARIOS
Contratista	: SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Representante Legal	: JAVIER ARMANDO SILVA DELGADO
Sistema de Contratación	: SUMA ALZADA
Modalidad de ejecución	: LLAVE EN MANO
Valor Referencial (con IGV)	: S/. 4'046,818.57
Monto Contratado (con IGV)	: S/. 4'046,818.57
Factor de relación	: 1.00
N° de Contrato de Obra	: N° 023- 2021-FONDEPES
Prestación Adicional N° 01	: S/. 4,293.21 (RESOLUCION N° 005-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Deductivo Vinculante N° 01	: S/. 110.63 (RESOLUCION N° 005-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Prestación Adicional N° 02	: S/. 22, 728.30 (RESOLUCION N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Deductivo Vinculante N° 02	: S/. 20,994.32 (RESOLUCION N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA)
Monto del Contrato Vigente	: S/. 4'051,001.15
Firma de Contrato de Obra	: 22 de Setiembre del 2021
Entrega de Terreno	: 01 de Octubre del 2021
Adelanto Directo	: S/. 404,681.86 (05/10/2021)
Adelanto de Materiales	: S/. 758,724.51 (03/12/2021)
Carta Fianza del Adelanto Directo	: Financiera: BANCO DE CREDITO DEL PERU Carta Fianza N° D000-03556640 Monto: S/. 256,832.87 Vencimiento: 09 de Junio del 2022
Carta Fianza del Adelanto de Materiales	: Financiera: BBVA Carta Fianza N° 0011-910-9800403965-71 Monto: S/. 616,208.01 Vencimiento: 31 de Mayo del 2022
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	: Financiera: BANCO DE CREDITO DEL PERU Carta Fianza N° D000-03546402 Monto: S/. 404,681.86 Vencimiento: 09 de Junio del 2022
Plazo Contractual	: 120 días Calendarios
Inicio del Plazo Contractual	: 8 de Octubre del 2021
Término del Plazo Contractual	: 04 de Febrero del 2022
Suspensión del plazo de ejecución 01	: Trece (13) días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	: Denegada (Resolución N° 026-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, del 22/04/2022)



Ing. A. RENATO CARREÑA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP. 48456

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ampliación de Plazo N° 02	:	Aprobada por cinco (05) días calendarios (Resolución N° 022-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, del 12/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	:	Denegada (Resolución N° 023-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, del 12/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 04	:	Denegada (Resolución N° 026-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, del 22/04/2022)
Nuevo término del plazo contractual	:	22 de Febrero del 2022
Ingeniero Residente	:	Ing. Odón Sante Huaroto
Jefe de Supervisión	:	Ing. Aristophano Renato Carrera Pereda

SUPERVISION		
Convocatoria	:	Concurso Publico N° 004-2021-FONDEPES
Nombre	:	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA"
Financiamiento	:	Recursos por operaciones oficiales de crédito y recursos ordinarios
Sistema de Contratación	:	A TARIFAS EJECUCION DE OBRA y SUMA ALZADA RECEPCION OBRA
Valor referencial	:	S/. 402,673.50
Monto Contratado (con IGV)	:	S/. 362, 402.15
Supervisión	:	KAZUKI CONSULTORIA y CONSTRUCCION SAC
Representante Legal	:	Teófila Eugenia Jara Mendoza
Domicilio Legal Supervisor	:	Cooperativa Residencial La Ensenada Mz. "Q", Lote N° 15, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima.
Contrato de Supervisión de Obra	:	N° 024-2021-FONDEPES
Fecha del Contrato	:	06 de Octubre del 2021
Jefe de Supervisión	:	Ing. A. RENATO CARRERA PEREDA. CIP. N° 48496
Plazo de la Prestación	:	Ejecucion de obra: 120 días calendarios Recepción de obra: 30 días calendarios
Carta Fianza de Supervisión	:	No procede por ser una empresa REMYPE



Ing. A. RENATO CARRERA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP. 48496

3. ANTECEDENTES GENERALES

- Con fecha 14 de junio del 2021 mediante Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuifera N° 063-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA ", CUI N° 2234814.
- Con Fecha 18 de Agosto del 2021 el Comité de Selección, adjudico la Buena Pro de la Licitación Publica N° 002-2021-FONDEPES, para la Contratación de la ejecución del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA ", CUI N° 2234814.
- Con Fecha 22 de Setiembre del 2021, se firma el Contrato N° 023-2021-FONDEPES, para la ejecución del saldo de obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", CUI N° 2234814, entre

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

FONDEPES y la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L..

- Con Fecha 01 de Octubre del 2021, se firma el Acta de Entrega de Terreno, luego de realizarse la inspección ocular de las áreas materia del presente contrato y verificar la libre disponibilidad de terreno.
- Con fecha 05 de Octubre del 2021, la entidad otorga el Adelanto Directo a la Contratista por el monto de S/. 404,681.86 equivalente al 10.00% del monto contractual
- Con fecha 06 de Octubre del 2021, se firma el Contrato N° 024-2021-FONDEPES, para la Supervisión del saldo de obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, CUI N° 2234814, entre FONDEPES y la empresa KAZUKI CONSULTORIA y CONSTRUCCION S.A.C.
- Con fecha 07 de Octubre del 2021, se recepciona de la Entidad la Carta N° 1165-2021-FONDEPES, adjuntando el Expediente Técnico, para la ejecución del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”, CUI N° 2234814
- Con Fecha 08 de Octubre del 2021 se da inicio del plazo contractual de obra, al cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con fecha 03 de Diciembre del 2021, la entidad otorga el Adelanto de Materiales a la Contratista por el monto de S/. 809,363.71 equivalente al 20.00% del monto contractual.
- Con fecha 24 de Enero del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 053-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 005-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, aprobando la Prestación Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.
- Con fecha 20 de Enero del 2022, se firma la Adenda N° 02 al Contrato N° 023-2021-FONDEPES, referente a la CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" entre la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y la Entidad FONDEPES, formalizando la Suspensión del Plazo de Ejecucion de Obra N° 01, desde el 14 al 26 de enero del 2022, por un periodo de trece (13) días calendarios.
- Con fecha 17 de Febrero del 2022, se cumplió el plazo de ciento veinte (120) días calendarios para la ejecución de la obra, señalados en la CLÁUSULA QUINTA: DEL



Ing. A. REMATO CARREÑA PÉREZ
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP. 48496

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION, del Contrato N° 023-2021-FONDEPES/DIGENIPAA.

- Con fecha 08 de Marzo del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 226-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, aprobando la Prestación Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02
- Con fecha 04 de Abril del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 13 – 2022-FONDEPES/GG, adjuntando la Resolución N° 020-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, en la que se resuelve aprobar la intervención económica del saldo de obra “Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua- CUI N°2234814”, cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., en el marco del Contrato N° 023-2021-FONDEPES.
- Con fecha 12 de Abril del 2022, se recepciona de la Entidad la Carta N° 327-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, adjuntando la Resolución N° 022-2022-FONDEPES/DIGENIPAA, en la que se resuelve aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por cinco (05) días calendarios, trasladando el término de obra al 22 de Febrero del 2022.



Ing. A. REMATO CARREJA PEREZA
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP. 48496

4. BASE LEGAL

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE

Artículo 194.- Valorizaciones y Metrados.

- 194.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
- 166.2 En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.
- 194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

- 194.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.
- 194.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.
- 194.6 El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este numeral, las bases establecen el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.
- 166.7 A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1234, 1245 y 1246 del Código Civil.

5. METRADOS EJECUTADOS

En el presente periodo del 01 al 30 de Abril del 2022, correspondiente a la Valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 02, el contratista ha culminado con la ejecución de la totalidad de los metrados.



Ing. A. RENATO CARRERA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP. 48496



Ing. A. RENATO CARRERA PERESCA
JEFE DE SUPERVISIÓN
DID 48496

6. VALORIZACIÓN

En el siguiente cuadro, se presenta la valorización N° 02 de la Prestación Adicional N° 02, en la que se observa que la valorización bruta asciende a la suma de S/. 22,728.30 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 30/100 SOLES) equivalente al 100.0% del monto aprobado de S/. 22,728.30 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 30/100 SOLES) incluido el IGV

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	AVANCE ACUMULADO			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO					
						ANTERIOR			DEL MES			TOTAL					
						METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%			
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				15,374.07				15,374.07								
A)	PARTIDAS EXISTENTES				1,134.39				1,134.39								
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION				1,134.39				1,134.39								
05.01.03	PUNTO DE PROTECCION Y MEDIA TENSION				1,134.39				1,134.39								
05.01.03.01	INSTALACION DE POSTE CAC 15/400/210/435 Y ACCESORIOS	und	1.00	1,134.39	1,134.39	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,134.39	100.00%	1.00	1,134.39	100.00%	1.00	1,134.39	100.00%
B)	PARTIDAS NUEVAS				14,239.68				14,239.68								
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS- MEDIA TENSION				14,239.68				14,239.68								
5.03	PUNTO DE PROTECCION Y MEDIA TENSION				8,055.81				8,055.81								
05.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE FERRETERIA ELECTRICA (ARMADO EN	und	1.00	2,376.52	2,376.52	0.00	0.00	0.00%	1.00	2,376.52	100.00%	1.00	2,376.52	100.00%	1.00	2,376.52	100.00%
05.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE FERRETERIA ELECTRICA (ARMADO PMI),	und	1.00	5,679.29	5,679.29	0.00	0.00	0.00%	1.00	5,679.29	100.00%	1.00	5,679.29	100.00%	1.00	5,679.29	100.00%
5.06	CABLES Y CONDUCTORES				1,473.93				1,473.93								
05.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE N2XSY 35MM2 8.7/15 KV, PARA	m	27.00	54.59	1,473.93	0.00	0.00	0.00%	27.00	1,473.93	100.00%	27.00	1,473.93	100.00%	27.00	1,473.93	100.00%
5.07	TERMINALES TERMOCONTRAIBLES				2,857.24				2,857.24								
05.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL TERMOCONTRAIBLE PIJUSO	kit	2.00	1,428.62	2,857.24	0.00	0.00	0.00%	2.00	2,857.24	100.00%	2.00	2,857.24	100.00%	2.00	2,857.24	100.00%
5.09	POZO PUESTA A TIERRA				1,352.70				1,352.70								
05.09.06	POZO DE PUESTA A TIERRA R<050HMCS P/DERIVACION AEREA	und	1.00	1,352.70	1,352.70	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,352.70	100.00%	1.00	1,352.70	100.00%	1.00	1,352.70	100.00%
5.12	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO				500.00				500.00								
05.12.06	CORTE DE ENERGIA EN ALIMENTADOR SE C - 165E	gib	1.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	500.00	100.00%	1.00	500.00	100.00%	1.00	500.00	100.00%
	COSTO DIRECTO				15,374.07				15,374.07								
	GASTOS GENERALES (15.284101 %)				2,349.79				2,349.79								
	UTILIDADES (10.00 %)				1,537.41				1,537.41								
	SUB TOTAL				19,261.27				19,261.27								
	IGV (18.00%)				3,467.03				3,467.03								
	PRESUPUESTO TOTAL				22,728.30			0.00%	22,728.30		100.00%		22,728.29			100.00%	

7. REAJUSTES

Como efecto de la valorización de los precios de los elementos que intervienen en la obra, y que están constituidos en la formulas Polinómica, nos permiten realizar en forma automática los reajustes correspondientes, por lo que el monto en la presente valorización asciende a la suma de S/. 982.32 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 32/100 SOLES), tal como se muestra a continuación:

MES	VAL.	PROGRAMADO				EJECUTADO				K-1	REAJUSTES				
	N°	S/.		%		S/.		%			PROGRAMADO		EJECUTADO		RECONOCIDO
		MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.		MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	
mar-22	01	19,261.27	19,261.27	100.00%	100.00%										
abr-22	02	19,261.27	19,261.27	100.00%	100.00%	19,261.27	19,261.27	84.75%	84.75%	0.051	982.32	982.32	982.32	982.32	982.32
												REAJUSTE ACTUAL :		982.32	
												REAJUSTE ACUM ANTERIOR :			
												REAJUSTE ACUMULADO PRESENTE VALORIZACIÓN:		982.32	

8. AMORTIZACIONES Y DEDUCCIONES

No aplica la amortización del adelanto directo ni el de adelanto de materiales, al no haberlo solicitado a la Entidad

9. MONTO TOTAL A PAGAR

El monto total a pagar al contratista correspondiente a la valorización N° 02 del mes de Abril del 2022, asciende a la suma de S/. 23,887.44 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES), incluyendo gastos generales, reajustes, e IGV, monto que sustenta el 100.00% de avance mensual y un avance acumulado de 100.00% en la presente fecha.

10. AVANCE FINANCIERO

A la fecha de la presente valorización, el Contratista no registra avance financiero alguno, en la ejecución de la presente Prestación Adicional N° 02

11. AVANCE FISICO EJECUTADO

A la fecha de la presente valorización, el Contratista registra un avance físico del 100.00%, en la ejecución de la presente Prestación Adicional N° 02

12. CONTROL DE VIGENCIA DE CARTAS FIANZAS y POLIZAS

En concordancia con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como también lo señalado en el contrato N° 023- 2021-FONDEPES, El Contratista SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., ha cumplido con la presentación de la Garantía que a continuación se detalla:



Ing. A. RENATO CARREÑA PEREDA
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 CIP. 48496

Fiel Cumplimiento de la Prestación Adicional N° 01

En cumplimiento de la Resolución N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA y de la normativa vigente, el Contratista ha presentado la Garantía de la Fiel Cumplimiento por el 10.00% de la diferencia entre el monto de la Prestación Adicional y el Deductivo Vinculante, de la financiera del BBVA consistente en la Carta Fianza N° 0011-0910-9800408274-73 que garantiza el monto otorgado de S/. 173.40, que vence el 01 de Setiembre del 2022, por lo que se encuentra vigente, por lo que esta Supervisión lo encuentra CONFORME

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El avance físico general acumulado en el Presupuesto contractual es **100.00 %** y el avance acumulado previsto es **100.00 %** en el cronograma de ejecución de obra, por lo que la ejecución de las partidas de la Prestación Adicional N° 02 se encuentran culminadas
- En cumplimiento del artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha elaborado la valorización N° 02 del 01 al 30 de Abril del 2022, por un monto bruto de S/. 22,728.30 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 30/100 SOLES), que representa el 100.00% de ejecución del periodo del mes indicado.
- **SE APRUEBA LA VALORIZACIÓN N° 02 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 02 correspondiente al mes de Abril del 2022**, cuyo monto a cancelar asciende a la suma de S/. 23,887.44 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES) incluyendo gastos generales, utilidades, reajustes e IGV.
- Elevar el presente informe a la Entidad para los fines pertinentes.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,



Ing. A. RENATO CARREÑA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
CIP. 48496

Se adjunta:

- CARTA N° SCCG-OBRA 135-2021/ILO
- VALORIZACION N° 02 MES DE ABRIL DEL 2022

Ilo, 30 de abril del 2022

SCCG-OBRA 135-2022/ILO

Señores
KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.
Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Región Moquegua
Presente. -



ATN.: RENATO CARRERA PEREDA
Jefe de Supervisión – DPA Ilo

REF.: Saldo de Obra "Mejoramiento de los servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal Ilo.

AST.: Informe de la Valorización de obra N° 02 de la
prestación del Adicional N° 02

De nuestra mayor consideración,

Tenemos a bien dirigirnos a Usted para saludarlo cordialmente y a su vez alcanzarle el Informe de la Valorización de obra N° 02 de la prestación del Adicional N° 02, para su trámite y aprobación:

Documento adjunto:

- Informe de Valorización de obra N° 02 de la prestación del adicional N° 02
- Valorización de obra N° 02 de la prestación del adicional N° 02

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.



Javier Silva Delgado
Gerente General

EJECUCION DE LA OBRA

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN
LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO Y PROVINCIA
DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA”**



**VALORIZACIÓN N° 02, DE LA PRESTACION
DEL ADICIONAL N° 02
ABRIL - 2022**

CONTRATISTA



SUPERVISOR

**KASUKI CONSULTORIA Y
CONSTRUCCIÓN**



FONDEPES

PROYECTO: SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"

INDICE DE INFORME DE ADICIONAL DE OBRA N° 02

- a) Informe de la valorización de obra N° 02, del adicional N° 02 – abril del 2022
- b) Valorización N° 02, del adicional N° 02
- c) Resumen de pago
- d) Orden de pago
- e) Cálculo del factor de reajuste
- f) Cálculo de reintegro
- g) Curva "S"
- h) Metrado - abril 2022
- i) Factura correspondiente al monto y mes de la Valorización N° 02, del adicional N° 02
- j) Panel fotográfico
- k) Anexo: Documentos administrativos
 - ✓ Contrato de ejecución de obra
 - ✓ Resolución de adicional N° 02
 - ✓ Carta Fianza

SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODÓN SANTE HUAROTO
ING. RESPONSABLE DE OBRA
C.I.P. 24302

**a) INFORME DE LA VALORIZACIÓN DE
OBRA N° 02, DEL ADICIONAL N° 02 - ABRIL
DEL 2022**



SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODAN SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

I. GENERALIDADES

EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES, fue creado mediante el Decreto Supremo N° 010-92-PE a través del Art° de la Ley General de Pesca aprobada por el Decreto Ley N° 25977. Desde su fecha de creación, es un Organismo Público sujeto a las normas aplicables a las Empresas del Estado, bajo ámbito del CONAFI. Actualmente pertenece al Ministerio de la producción.

El desarrollo del expediente técnico para la construcción del Saldo de Obra del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo responde al pedido por parte de los administradores del DPA para revertir esta situación de incumplimiento con lo dispuesto en la norma sanitaria vigente adecuando la infraestructura del DPA a la norma sanitaria 040-2001-PE, para de esta manera tener un adecuado desarrollo de los procesos que se llevan a cabo en las instalaciones del DPA, desde el servicio de acoderamiento, procesos primarios y otros servicios complementarios. La adecuación de la norma sanitaria del DPA mejora la calidad de los productos hidrobiológicos, generándole un mayor valor agregado a su producto.

FONDEPES tiene como objetivo elevar el nivel de ingresos y mejorar las condiciones de vida del pescador artesanal en el ámbito de su jurisdicción a través de la ejecución de obras y/o proyectos de infraestructura productiva, económica y social con participación de la población y en el marco de Programas Integrales de Desarrollo. En este sentido, el FONDEPES como Institución Nacional promotora del desarrollo pesquero, a través de las actividades de construcción de desembarcaderos pesqueros artesanales, y la Dirección Nacional de Pesca Artesanal, como ente normativo de la pesca artesanal nacional, coadyuvan esfuerzos para encontrar una solución a la problemática identificada, con la participación de diversas Instituciones y Gobiernos.

ANTECEDENTES:

- Con fecha 18 de agosto del 2021 se adjudicó la buena pro la licitación pública N° 02-2021-FONDEPES-1, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA".
- Con fecha 22 de setiembre del 2021 se suscribió el Contrato N°023-2021- FONDEPES referente a la CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODAN SANTE HUAROTO
ING. RESPONSABLE DE OBRA
C.I.P. 24302

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" entre la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y la Entidad

- Con fecha 01 de octubre del 2021, se entrega el terreno al contratista SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
- Con fecha 07 de setiembre del 2021 se adjudicó la buena pro el concurso público N°04-2021-FONDEPES-1, para la CONTRATACION DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" CUI 2234814.
- Con fecha 06 de octubre del 2021 se suscribió el Contrato N°024-2021- FONDEPES referente a la CONTRATACION DE SUPERVISION D LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA" CUI 2234814 con la empresa KAZUKI CONSULTORA Y CONSTRUCCION S.A.C.
- Con fecha 07 de octubre del 2021, la Entidad comunica al Contratista, mediante Carta 1164-2021-FONDEPES/DIGENIPAA, la designación de la supervisión de obra. Con dicho acto se da cumplimiento a los requisitos contractuales para el inicio del plazo de obra.
- Con fecha 08 de octubre 2021, se da inicio al plazo de obra, luego de haberse cumplido los requisitos contractuales para el inicio del plazo de obra, con fecha 07 de octubre 2021.
- Con fecha 11 de Abril del 2022, mediante la carta SCCG-OBRA SNC 12-2022 DPA – ILO, se solicita la aprobación para el corte de energía.

NOMBRE DE LA OBRA:

"SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA".



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTA BUAROTO
ING. RESPONSABLE DE OBRA
C.I.P. 24302

DATOS DE LA OBRA:

Licitación Pública	:	LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-FONDEPES
OBRA	:	SALDO DE OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA”
Ubicación	:	Localidad y Distrito de Ilo Provincia de Ilo Región Moquegua.
Entidad Contratante	:	FONDEPES.
Modalidad de Ejecución	:	A Suma Alzada.
Contratista	:	San Carlos Contratistas Generales S.R.L.
Supervisión	:	Kazuki consultoría y construcción S.A.C.
Residente de Obra	:	Ing. Odón Sante Huaroto
Supervisor de Obra	:	Ing. Renato Carrera Pereda
Monto del Contrato	:	S/. 4'046,818.57 incluido el IGV.
Plazo de Ejecución	:	
Contractual	:	120 días calendario.
Suspensión de plazo N°01	:	13 días calendario
Fecha de inicio Del Plazo	:	8 de octubre 2021.
Fecha de Término	:	
Término inicial	:	04 de febrero del 2020.
Término actualizado	:	17 de febrero del 2020.

UBICACION:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo, se encuentra ubicado en el Km. 873 de la Carretera Panamericana Norte.

- Localidad: Ilo
- Distrito: Ilo
- Provincia: Ilo
- Región: Moquegua
- Altura: 15 m.s.n.m



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODÓN SANTE HUAROTO
ING. PRESIDENTE DE OBRA
C.I.F. 24302

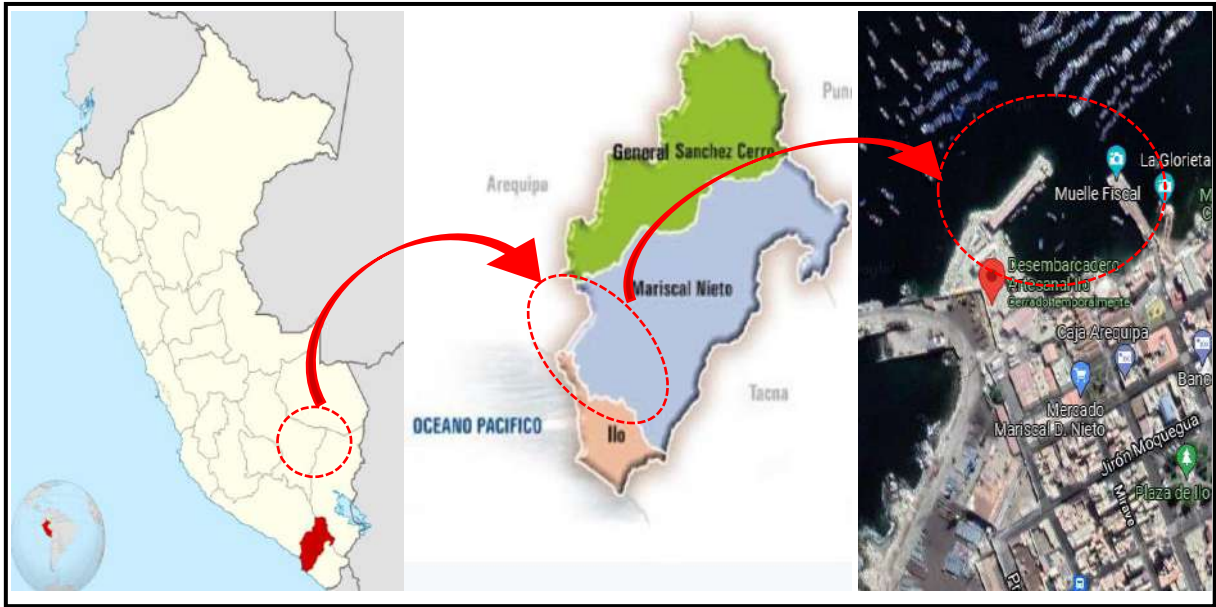


Gráfico n°01: Ubicación geográfica de la localidad de Ilo.

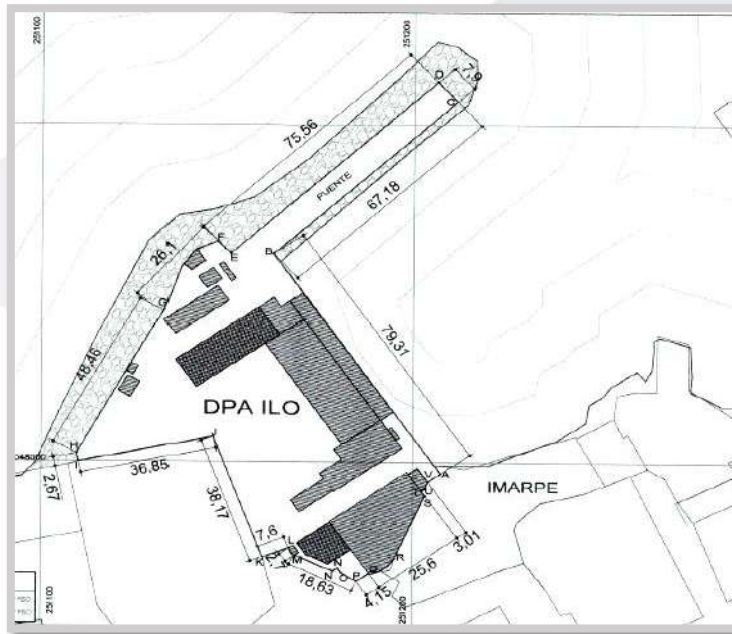


Gráfico n°02: Desembarcadero de la localidad de Ilo.

SAN CARLOS S.C. S.R.L.

ODAN SANTE HUAROTO
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 24302

II. **ESTADO DE LA OBRA**

2.1 CONTROL DE AVANCE DE OBRA

El presente informe tiene como objetivo precisar los trabajos ejecutados de las distintas partidas del adicional N° 02 se origina por causa de una deficiencia del expediente técnico, lo cual se pudo comprobar, que no se ha considerado los trabajos de la Media Tension comprendido de la Instalación de poste CAC, cable N2XSJY 35MM2 8.7/15 KV, terminal termocontraible y puesta de pozo tierra.

2.2 ASPECTOS TÉCNICOS

2.2.1 Situación de la Obra

Entre los trabajos que se ha venido ejecutando en el mes de Abril 2022, correspondientes al adicional N° 02, mencionaremos a los siguientes:

- Se realizo la ubicación y trazo para la instalación del poste CAC y accesorios.
- Se realizaron las maniobras con la grúa para la instalación del poste CAC.
- Instalación de Terminales Termo contraibles.
- Derivación de área subterránea para pozo tierra.
- Derivación e instalación de ferretería eléctrica, armado en derivación subterránea.

2.2.2 Control del Avance de Obra

Avance Físico de Obra por Formulas Polinómicas: Presupuesto Contractual

Según el Presupuesto y Cronograma de Obra, cuyo estado situacional y avance del 1 al 30 de Abril del 2022, se ejecutó al 100 %.

2.2.3 Situación Actual de Avance de Obra

Presupuesto Contractual

Como se puede observar en el cuadro siguiente, la partida del adicional N° 02 se encuentra ejecutada al 100 %.

PERIODO	PERIODO MENSUAL	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE EJECUTADO	
MES		AVANCE PROGRAMADO MENSUAL	AVANCE ACUMULADO MENSUAL	AVANCE EJECUTADO MENSUAL	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO



SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODON SANTA HUAROTO
ING. RESPONSABLE DE OBRA
C.T.P. 24302

Marzo	01-04-22 al 30-04-22	100.00 %	100.00 %	100.00 %	100.00 %
-------	----------------------------	----------	----------	----------	----------

2.2.5 Síntesis General y Descripción del Estado Actual de la Obra

La ejecución del adicional de obra N° 02 contractual actualmente tiene un porcentaje de avance acumulado de 100.00 %.

2.2.6 Maquinaria y Equipos utilizados en el mes de Abril 2022

En el mes de Abril 2022 se ha realizado trabajos en los cuales se han utilizado los siguientes equipos.

Item	Descripcion	Cantidad
1.0	Camión Grúa	1
2.0	Esmeril	1
3.0	Taladro	1
4.0	Puesta a Tierra	1
5.0	Escalera de fibra de vidrio de 2 cuerpos con accesorios	1
6.0	Multitester y pinza amperimétrica	1
7.0	Probador de tensión	1

2.2.7 ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.7.1 Numero de Valorizaciones Tramitadas

La presente valorización N° 02 de la prestación del adicional N° 02, es la correspondiente al mes de Abril del 2022.



SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

**PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA VALORIZACIÓN N° 02 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 02
(DEL 1 AL 30 DE ABRIL 2022)**

ENTIDAD : FONDEPES MONTO CONTRATO : S/. 4,293.21
 UBICACIÓN : ILO - ILO - MOQUEGUA S/IGV : S/. 3,638.31
 PLAZO DE EJEC. : 05 DIAS CALENDARIOS RESIDENTE : ING. ODON SANTE HUAROTO
 FECHA : MARZO 2022 CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

CONCEPTO	S/.
Monto valorizado en el presente mes :	19,261.27
. Valorización del Mes Del 1 al 31 de marzo del 2022	19,261.27
Reajuste de las valorizaciones :	982.32
. Reajuste de la valorización	982.32
Amortizaciones :	0.00
. Del Adelanto Directo en Efectivo en la Valorización	0.00
. Del Adelanto de Materiales en la Valorización	0.00
Deducción del reajuste que no corresponde :	0.00
. Por Adelanto en Efectivo en la Valorización	0.00
. Por Adelanto de Materiales de la Valorización	0.00
I.- MONTO FACTURABLE (Sin IGV)	20,243.59
Otros :	
. Retención por Retraso en la Obra	0.00
. Multas	0.00
II.- TOTAL RETENCION	0.00
III.- MONTO LIQUIDO A PAGAR (I - II)	20,243.59
IV.- I.G.V. (18 % de I)	3,643.85
V.- MONTO A FACTURAR (I + IV)	23,887.44

2.2.7.2 Monto Valorizado en el mes de marzo del adicional de obra N° 02

Según cuadro mostrado, la valorización de obra N° 02, comprendido desde el 01/04/2022 y 30/04/2022, el monto a facturar es la suma de S/. 23,887.44 soles (veintitrés mil ochocientos ochenta y ocho con 44/100 soles).



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 24302

2.2.7.3 Reintegro.

Se concluye en la valorización de obra N° 02 de la prestación del adicional de obra N° 02, corresponde de s/. 982.32.



CALCULO DE REINTEGROS: VALORIZACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°02

ADICIONAL N° 02

OBRA : SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"

PROPIETARIO : FONDEPES

CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES EIRL

SUPERVISION : KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC

MES : MARZO 2022

MONTO CONTRATADO: S/. 19,261.27 Inc/IGV
S/. 22,728.30 Sin/IGV

MES	VAL. N°	PROGRAMADO				EJECUTADO				K-1	REAJUSTES				RECONOCIDO
		S/.		%		S/.		%			PROGRAMADO		EJECUTADO		
		MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.		MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	
Mar-22	01	19,261.27	19,261.27	100.00%	100.00%										
Abr-22	02	19,261.27	19,261.27	100.00%	100.00%	19,261.27	19,261.27	84.75%	84.75%	0.051	982.32	982.32	982.32	982.32	982.32
														REAJUSTE ACTUAL :	982.32
														REAJUSTE ACUM ANTERIOR :	
														REAJUSTE ACUMULADO PRESENTE VALORIZACIÓN:	982.32

2.2.8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe tiene como objetivo precisar los trabajos ejecutados en la Media Tensión que conforman el proyecto.

- Los trabajos que se vinieron desarrollando en el Desembarcadero pesquero artesanal de Ilo son continuos, realizando la Instalación de poste CAC, cable N2XSy 35MM2 8.7/15 KV, terminal termocontraible y puesta de pozo tierra según el informe del Adicional 02.
- Para el periodo del 01/04/2022 al 30/04/2022 el Avance final del mes de abril con que se concluye es de **100.00 %**
- El Monto de la presente Valorización N° 02, de la prestación del adicional N° 02 hasta fecha 30 de abril del 2022, asciende a la suma de S/. 23,887.44 soles (veintitrés mil ochocientos ochenta y ocho con 44/100 soles) INC / IG.V.



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODAN SANTE HUAROTO
ING. RESPONSABLE DE OBRA
C.I.P. 24302

**b) VALORIZACIÓN N° 02, DEL ADICIONAL
N° 02**



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODIAN SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

VALORIZACION N° 02, DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02

OBRA : SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"
 PROPIETARIO : FONDEPES
 CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL
 SUPERVISION : KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC
 MES : ABRIL 2022

ITEM	DESCRIPCION	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	AVANCE ACUMULADO			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO			
						ANTERIOR			DEL MES			TOTAL			
						METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				15,374.07		0.00		15,374.07				15,374.07		
A)	PARTIDAS EXISTENTES				1,134.39		0.00		1,134.39				1,134.39		
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION				1,134.39		0.00		1,134.39				1,134.39		
05.01.03	PUNTO DE PROTECCION Y MEDIA TENSION				1,134.39		0.00		1,134.39				1,134.39		
05.01.03.01	INSTALACION DE POSTE CAC 15/400/210/435 Y ACCESORIOS	und	1.00	1,134.39	1,134.39	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,134.39	100.00%	1.00	1,134.39	100.00%	
B)	PARTIDAS NUEVAS				14,239.68		0.00		14,239.68				14,239.68		
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS- MEDIA TENSION				14,239.68		0.00		14,239.68				14,239.68		
5.03	PUNTO DE PROTECCION Y MEDIA TENSION				8,055.81		0.00		8,055.81				8,055.81		
05.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE FERRETERIA ELECTRICA (ARMADO EN DERIVACION SUBTERRANEA)	und	1.00	2,376.52	2,376.52	0.00	0.00	0.00%	1.00	2,376.52	100.00%	1.00	2,376.52	100.00%	
05.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE FERRETERIA ELECTRICA (ARMADO PMI), TIPO SV1	und	1.00	5,679.29	5,679.29	0.00	0.00	0.00%	1.00	5,679.29	100.00%	1.00	5,679.29	100.00%	
5.06	CABLES Y CONDUCTORES				1,473.93		0.00		1,473.93				1,473.93		
05.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE N2XS Y 35MM2 8.7/15 KV, PARA DERIVACION AEREA	m	27.00	54.59	1,473.93	0.00	0.00	0.00%	27.00	1,473.93	100.00%	27.00	1,473.93	100.00%	
5.07	TERMINALES TERMOCONTRAIBLES				2,857.24		0.00		2,857.24				2,857.24		
05.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL TERMOCONTRAIBLE P/USO EXTERIOR 25KV	kit	2.00	1,428.62	2,857.24	0.00	0.00	0.00%	2.00	2,857.24	100.00%	2.00	2,857.24	100.00%	
5.09	POZO PUESTA A TIERRA				1,352.70		0.00		1,352.70				1,352.70		
05.09.06	POZO DE PUESTA A TIERRA R<05OHMCS P/DERIVACION AEREA SUBTERRANEA	und	1.00	1,352.70	1,352.70	0.00	0.00	0.00%	1.00	1,352.70	100.00%	1.00	1,352.70	100.00%	
5.12	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO				500.00		0.00		500.00				500.00		
05.12.06	CORTE DE ENERGIA EN ALIMENTADOR SE C - 165E	glb	1.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00%	1.00	500.00	100.00%	1.00	500.00	100.00%	
	COSTO DIRECTO				15,374.07		0.00		15,374.07				15,374.07		
	GASTOS GENERALES (15.284101 %)				2,349.79		0.00		2,349.79				2,349.79		
	UTILIDADES (10.00 %)				1,537.41		0.00		1,537.41				1,537.41		
	SUB TOTAL				19,261.27		0.00		19,261.27				19,261.26		
	IGV (18.00%)				3,467.03		0.00		3,467.03				3,467.03		
	PRESUPUESTO TOTAL				22,728.30		0.00	0.00%	22,728.30	100.00%			22,728.29	100.00%	

SON: VEINTI DOS MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO CON 30/100 SOLES


SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 24302


Ing. A. RENATO CARREÑA PERACCA
 JEFE DE SUPERVISION
 C.I.P. 48496

c) RESUMEN DE PAGO



SAN CARLOS C. G. S. R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRAS
C.I.F. 24302

PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA VALORIZACIÓN N° 02 DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 02 (DEL 1 AL 31 DE ABRIL 2022)

ENTIDAD : FONDEPES MONTO CONTRATO : S/. 4,293.21
 UBICACIÓN : ILO - ILO - MOQUEGUA S/IGV : S/. 3,638.31
 PLAZO DE EJEC. : 05 DIAS CALENDARIOS RESIDENTE : ING. ODON SANTE HUAROTO
 FECHA : MARZO 2022 CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

CONCEPTO	S/.
<u>Monto valorizado en el presente mes :</u>	19,261.27
. Valorización del Mes Del 1 al 31 de marzo del 2022	19,261.27
<u>Reajuste de las valorizaciones :</u>	982.32
. Reajuste de la valorización	982.32
<u>Amortizaciones :</u>	0.00
. Del Adelanto Directo en Efectivo en la Valorización	0.00
. Del Adelanto de Materiales en la Valorización	0.00
<u>Deducción del reajuste que no corresponde :</u>	0.00
. Por Adelanto en Efectivo en la Valorización	0.00
. Por Adelanto de Materiales de la Valorización	0.00
I.- MONTO FACTURABLE (Sin IGV)	20,243.59
<u>Otros :</u>	
. Retención por Retraso en la Obra	0.00
. Multas	0.00
II.- TOTAL RETENCION	0.00
III.- MONTO LIQUIDO A PAGAR (I - II)	20,243.59
IV.- I.G.V. (18 % de I)	3,643.85
V.- MONTO A FACTURAR (I + IV)	23,887.44
SON: VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES	


 Ing. A. RENATO CARREÑA PEREDA
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 CIP. 46496


 SAN CARLOS C.G. S.R.L.
 ODON SANTE HUAROTO
 Ing. RESIDENTE DE OBRA
 C.I.F. 24502

d) ORDEN DE PAGO



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESPONSABLE DE OBRA
C.I.F. 24302

e) CÁLCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.F. 24302

CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE " K "
FORMULA POLINÓMICA GENERAL

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA "

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - "FONDEPES"

UBICACIÓN : MOQUEGUA - ILO - ILO

CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL

SUPERVISIÓN : KASUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

$$K = 0.066*(Cr / Co) + 0.070*(IHr / IHo) + 0.442*(Mr / Mo) + 0.226*(Dr / Do) + 0.196*(Mr / Mo)$$

MONTO DE LA OFERTA : 22,728.30
FECHA BASE : May-21
AREA GEOGRÁFICA : 4

INDICE	DESCRIPCION	SIMBOLO	COEFIC.	INCIDENCIA	INDICE BASE (MAY.'21)	FEB.22'		MAR.22'		ABR.22'	
						INDICE	COEF.	INDICE	COEF.	INDICE	COEF.
23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	C	0.066	100.000%	439.25					491.40	0.074
37	HERRAMIENTA MANUAL		0.070	28.571%	357.60					395.42	0.022
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	IH		71.429%	477.31					509.06	0.053
47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	0.442	100.000%	633.53					650.44	0.454
30	DÓLAR	D	0.226	100.000%	587.46					618.68	0.238
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	0.196	100.000%	363.39					390.19	0.210
			1.000			K =		K =		K = 1.051	



Ing. A. RENATO CARREÑA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
C.I.P. 48496



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODÓN SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

f) CÁLCULO DE REINTEGRO



SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

CALCULO DE REINTEGROS: VALORIZACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°02

ADICIONAL N° 02

OBRA : SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"

PROPIETARIO : FONDEPES

CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES EIRL

SUPERVISION : KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC

MES : MARZO 2022

MONTO CONTRATADO: S/. 19,261.27 Inc/IGV

S/. 22,728.30 Sin/IGV

MES	VAL.	PROGRAMADO				EJECUTADO				K-1	REAJUSTES				RECONOCIDO
	N°	S/.		%		S/.		%			PROGRAMADO		EJECUTADO		
	MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MENSUAL	ACUMUL.	MES		ACUMUL.	MES	ACUMUL.		
Mar-22	01	19,261.27	19,261.27	100.00%	100.00%										
Abr-22	02	19,261.27	19,261.27	100.00%	100.00%	19,261.27	19,261.27	84.75%	84.75%	0.051	982.32	982.32	982.32	982.32	982.32
REAJUSTE ACTUAL :														982.32	
REAJUSTE ACUM ANTERIOR :															
REAJUSTE ACUMULADO PRESENTE VALORIZACIÓN:														982.32	



Ing. A. RENATO CARRERA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
C.I.P. 46496



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODÓN SANJE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302



g) CURVA “S”



SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

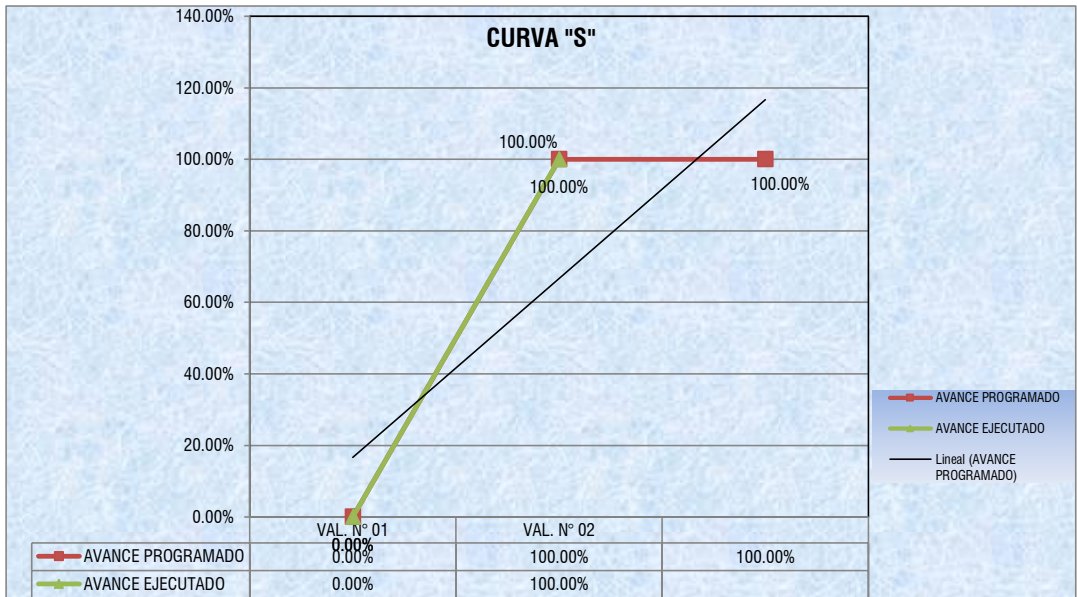
COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA CURVA "S"
"PROGRAMADO VS. EJECUTADO"

OBRA : SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO PROVINCIA DE ILO, REGION MOGUEGUA"

ENTIDAD : "FONDEPES" **INICIO DE OBRA** : 08 DE MARZO DEL 2022
CONTRATISTA : SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL **FIN DE OBRA** : 13 DE MARZO DEL 2022
COSTO TOTAL : S/. 15,374.07 INC IGV **FECHA** : 1 AL 30 DE ABRIL 2022

N° DE VALORIZACION	MES	AVANCE PROGRAMADO		(COSTO DIRECTO)	PORCENTAJE	
		FECHA		VALORIZACION PROGRAMADO	Mensual	Acumulado
		DEL	AL			
					0.00%	0.00%
VAL. N° 01	Marzo 2022	1-Mar-2022	31-Mar-2022	15,374.07	100.00%	100.00%
VAL. N° 02	Abril 2022	1-Abr-2022	30-Abr-2022	0.00	100.00%	100.00%
Total Presupuesto costo directo				15,374.07	200.00%	

N° VAL.	MES	AVANCE EJECUTADO		(COSTO DIRECTO)	PORCENTAJE	
		FECHA		VALORIZACION EJECUTADO	Mensual	Acumulado
		DEL	AL			
					0.00%	0.00%
VAL. N° 01	Marzo 2022	1-Mar-2022	31-Mar-2022	0.00	0.00%	0.00%
VAL. N° 02	Abril 2022	1-Abr-2022	30-Abr-2022	15,374.07	100.00%	100.00%
Total Presupuesto contratado				15,374.07	100.00%	



SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODIAN SANTI BUAHOTO
 S.O. RESPONSABLE DE OBRA
 C.I.F. 2492

ING. A. RENATO CARRERA PEREDA
 JEFE DE SUPERVISION
 C.I.P. 46496

h) METRADO - ABRIL 2022



SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODAN SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

RESUMEN METRADO PARTIDAS EXISTENTES ADICIONAL N°02

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL N°02 SALDO DE OBRA "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA Y DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL DPA ILO"

CLIENTE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

LUGAR DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO - DPA ILO - MOQUEGUA - ILO - ILO

Item	Descripción	Und	Metrado
5	INSTALACIONES ELECTRICAS- MEDIA TENSION		
5.03	PUNTO DE PROTECCION Y MEDICION		
05.03.01	INSTALACION DE POSTE C.A.C. 15/400/210/435 Y ACCESORIOS	Und	1.00


 Ing. A. RENATO CARRERA PEREDA
 JEFE DE SUPERVISIÓN
 C.I.P. 48496


 SAN CARLOS S.C. S.R.L.
 ODON SANTA HUAROTO
 ING. RESPONSABLE DE OBRA
 C.I.P. 24302

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL N°02 SALDO DE OBRA "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGION MOQUEGUA Y DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL DPA ILO"

CLIENTE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

LUGAR DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO - DPA ILO - MOQUEGUA - ILO - ILO

Item	Descripción	Und	Cant.	Largo	Ancho	Alto	Sub total	Metrado Total
5	INSTALACIONES ELECTRICAS- MEDIA TENSION							
5.03	PUNTO DE PROTECCION Y MEDICION							
05.03.01	INSTALACION DE POSTE C.A.C. 15/400/210/435 Y ACCESORIOS	Und	1.00				1.00	1.00



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302



Ing. A. RENATO CARRERA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
C.I.P. 48496

METRADO PARTIDAS NUEVAS ADICIONAL N° 02

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL N°02 SALDO DE OBRA "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA Y DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL DPA ILO"

CLIENTE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

LUGAR DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO - DPA ILO - MOQUEGUA - ILO - ILO

Item	Descripción	Und	Metrado
5	INSTALACIONES ELECTRICAS- MEDIA TENSION		
5.03	PUNTO DE PROTECCION Y MEDICION		
05.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE FERRETERIA ELECTRICA (ARMADO EN DERIVACION SUBTERRANEA)	glb	1.00
05.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE FERRETERIA ELECTRICA (ARMADO PMI), TIPO SV1	glb	1.00
5.06	CABLES Y CONDUCTORES		
05.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE N2XSY 35MM2 8.7/15 KV	m	27.00
5.07	TERMINALES TERMOCONTRAIBLES		
05.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL TERMOCONTRAIBLE P/USO EXTERIOR 25KV	kit	2.00
5.09	POZO PUESTA A TIERRA		
05.09.06	POZO DE PUESTA A TIERRA R<05OHMCS P/DERIVACION AEREA SUBTERRANEA	und	1.00
5.12	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO		
05.12.06	COSTO DE CORTE DE ENERGIA EN ALIMENTADOR SE C - 165E	glb	1.00



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTA HUAROTO
ING. RESPONSABLE DE OBRA
C.I.P. 24302



Ing. A. RENATO CARRERA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
C.I.P. 48496

METRADO PARTIDAS NUEVAS ADICIONAL N° 02

PRESUPUEST EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL N°02 SALDO DE OBRA "SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA Y DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL DPA ILO"

CLIENTE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

LUGAR DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL ILO - DPA ILO - MOQUEGUA - ILO - ILO

Item	Descripción	Und	Cant.	R	S	T	Sub total	Metrado Total
5	INSTALACIONES ELECTRICAS- MEDIA TENSION							
5.03	PUNTO DE PROTECCION Y MEDICION							
05.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE FERRETERIA ELECTRICA (ARMADO EN DERIVACION SUBTERRAN	glb						1.00
			1.00				1.00	
05.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE FERRETERIA ELECTRICA (ARMADO PMI), TIPO SV1	glb						1.00
			1.00				1.00	
5.06	CABLES Y CONDUCTORES							
05.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE N2XSJ 35MM2 8.7/15 KV	m	1.00					24.00
	ESTRUCTURA PMI			9.00	8.00	7.00	24.00	
5.07	TERMINALES TERMOCONTRAIBLES							
05.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL TERMOCONTRAIBLE P/USO EXTERIOR 25KV	kit						2.00
	BUSHING EN TRAFOMIX						1.00	
	ENTRADA A DERIVACION AEREA						1.00	
5.09	POZO PUESTA A TIERRA							
05.09.06	POZO DE PUESTA A TIERRA R<05OHMCS P/DERIVACION AEREA SUBTERRANEA	und						1.00
			1.00				1.00	
5.12	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO							
05.12.06	COSTO DE CORTE DE ENERGIA EN ALIMENTADOR SE C - 165E	glb						1.00
			1.00				1.00	



Ing. A. RENATO CARREÑA PEREDA
JEFE DE SUPERVISIÓN
C.I.P. 48496



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODÓN SANJE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

**i) FACTURA CORRESPONDIENTE AL
MONTO Y MES DE LA VALORIZACIÓN N°
02, DEL ADICIONAL N° 02**



SAN CARLOS S. G. S. R.L.
ODON SANTI HUAROTO
ING. MESSERITE DE OSPA
C.I.P. 24302

**SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L**

CAL. 19 URB. SANTO DOMINGO 6TA ETAPA MZA. P2 LOTE. 06 A 2
CDRAS DEL MERCADO CHACRA CERRO
CARABAYLLO - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRÓNICA

RUC: 20505655215
E001-146

Fecha de Emisión : **03/05/2022**

Forma de pago : Contado

Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO PESQUERO**RUC : **20137921601**Dirección del
Cliente : **AV. PETIT THOUARS 115
ESQUINA AV PETIT THOUARS
CON 28 DE JULIO LIMA-LIMA-
LIMA**Tipo de Moneda : **SOLES**Observación : **OPERACION SUJETA AL SPOT
(TASA 4%) DETRACCION S/
955.00 BANCO DE LA NACION
CTA CTE DETRACCION N° 00-005-
082315**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	POR LA VALORIZ. NRO 02, DE LA PRESENTACION ADICIONAL NRO 02 DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2022, DE LA CONTRAT. DE LA EJECUC. DEL SALDO DE LA OBRAMEJORAM. DE LOS SERVIC. DEL DESEMBAR. PESQUERO ARTES EN LA LOCAL. DEILO, PROV DE ILO, REG MOQUEGUA CUI NO 2234814	20243.59

Sub Total Ventas : **S/ 20,243.59**Anticipos : **S/ 0.00**Descuentos : **S/ 0.00**Valor Venta : **S/ 20,243.59**ISC : **S/ 0.00**IGV : **S/ 3,643.85**Otros Cargos : **S/ 0.00**Otros Tributos : **S/ 0.00**Monto de redondeo : **S/ 0.00**Importe Total : **S/ 23,887.44**Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : **S/ 0.00**

**SON: VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y
SIETE Y 44/100 SOLES**

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

j) PANEL FOTOGRÁFICO


SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODIAN SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302



FOTO N° 1 : Maniobras realizadas para el traslado del poste CAC.



FOTO N° 2 : Ubicación de poste CAC.



FOTO N° 3 : Suministro e instalación de Terminal Termocontraible.



FOTO N° 4 : Instalación de Terminales

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODAN SANTI HUAROTO
ING. ESPECIALIST EN OBRA
C.I.P. 24302

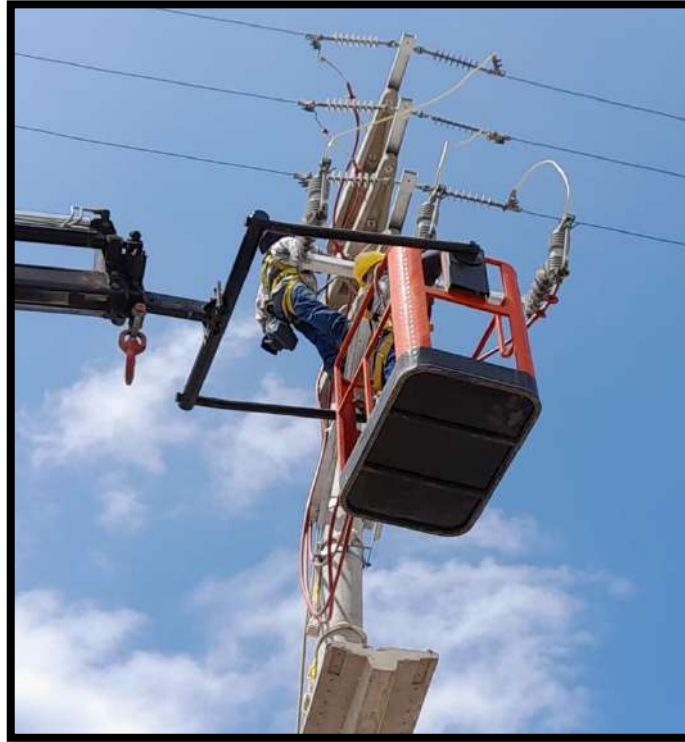


FOTO N° 5 : Suministro e instalación de cable n2xsy 35mm² 8.7/15 kv



FOTO N° 6 : Suministro e instalación de ferretería eléctrica


SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. PRESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

k) ANEXO: DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OSAIA
C.I.P. 24302

- **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**



SAN CARLOS S.C.S.
ODON SANTE HUAROTO
REG. REPRESENTANTE DE OSAA
C.I.F. 24302



CONTRATO N° 023-2021-FONDEPES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2021-FONDEPES

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", CUI N° 2234814.

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Javier Silva Delgado Gerente General

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", CUI N° 2234814, correspondiente a la Licitación Pública N° 02-2021-FONDEPES, que celebran de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en Avenida Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor LUIS AQUILES FERNÁNDEZ ARAUJO, identificado con DNI N° 10189309, designado mediante Resolución Jefatural N° 090-2020-FONDEPES/J de fecha 18 de setiembre de 2020 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 169-2019-FONDEPES/J de fecha 17 de diciembre de 2019, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,

- La empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20505655215, con domicilio legal en Calle 19 Mza. P2, Lote 06, Urbanización Santo Domingo 6ta Etapa, Distrito de Carabaylo, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 11441906 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima; debidamente representada por su Gerente General, señor JAVIER ARMANDO SILVA DELGADO, identificado con DNI N° 09399812 según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11441906, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

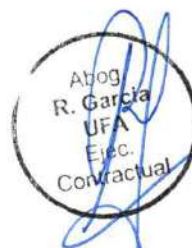
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 18 DE AGOSTO DEL 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-FONDEPES, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", CUI N° 2234814, a SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", CUI N° 2234814, con los siguientes profesionales:

N°	CARGO	PERSONAL QUE BRINDARÁ EL SERVICIO
1	Ingeniero Residente de Obra	Edgar Fernando Regalado Oblitas
2	Ingeniero Especialista en Estructuras	Carlos Edgard Barreto Alvarado
3	Arquitecto	Kateryn Silva Cossio
4	Ingeniero Especialista en Mecánica Eléctrica	Romel Eli Menacho Torre
5	Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias	Fernando José Ponce Montes



SAN CARLOS C.G. S.R.L. ODON SANTE HUAROTO ING. PESQUERO C.I.P. 24302



SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/.4'046,818.57 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 57/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en periodos de valorización **MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Los metrados de obra ejecutados, se formulan y valorizan conjuntamente por el Contratista y el Inspector o Supervisor, y son presentados al FONDEPES dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el Inspector o el Supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el Contratista, éste la efectúa. El Inspector o Supervisor revisa y verifica los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización, haciéndose responsable por los mismos.

El Contratista debe presentar, para la aprobación de la Supervisión y posterior remisión al FONDEPES para el pago respectivo, Informes mensuales de avance de obra de las partidas ejecutadas, en general y cuantificar y evaluar las diferencias entre los valores programados y ejecutados de los metrados y tiempos de ejecución de las partidas de la ruta crítica, en particular, recomendando las acciones correctivas, en caso corresponda; y otros informes que el Supervisor y la Entidad solicite, los cuales se presentarán a los cinco (05) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva. La valorización será cancelada por **LA ENTIDAD** en fecha no posterior al último día de tal mes. **EL CONTRATISTA** debe anexar al Informe Mensual los informes de los especialistas.

EL CONTRATISTA deberá presentar en los informes mensuales de avance de obra de las partidas ejecutadas el cuadro de seguimiento de las consultas realizadas en el mes.

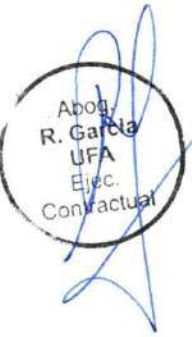
EL CONTRATISTA está obligado a presentar la información digital editable conjuntamente con la valorización tramitada.

A los 15 días de recepcionada la obra, el Contratista presentará un Informe Final detallado de la ejecución de los trabajos, el mismo que contendrá como mínimo lo señalado en el numeral 3.14. de las Bases Integradas.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15. **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes al presente contrato mediante depósito en cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**:

CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA	00219100151879607257
---------------------------------------	-----------------------------





SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.
Javier Silva Delgado
Gerente General

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **120 DÍAS CALENDARIO**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/404,681.86 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 86/100 SOLES)**, a través de la **CARTA FIANZA N° D000-03546402** emitida por **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará 01 adelanto directo hasta por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los **OCHO (8) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los **SIETE (7) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE** de recibida la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

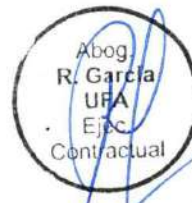
Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el veinte por ciento 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución



SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
 Javier Silva Delgado
 Gerente General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1		
		Fecha	8/08/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"		
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CODIGO DE RIESGO	1		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE OBRA		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Limitado análisis para la determinación de actividades y plazos dentro del calendario de obra.	
Causa N° 2			Insuficiente mano de obra durante la ejecución de la obra		
Causa N° 3			Desabastecimiento de materiales y/o insumos durante la ejecución de obra.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.60	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Retraso evidente en partidas de la ruta crítica de la obra.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Planificar la adquisición de materiales e insumos y abastecerse adecuadamente, tomando en consideración un stock de seguridad y factores externos que puedan interferir en el suministro. ARR-CO02. Destinar mayores recursos (mano de obra, materiales, servicios asociados) a la ejecución de la obra, a fin de revertir la actuación de retraso. ARR-EN01. Monitorear, identificar y advertir posibles retrasos durante la ejecución de la obra.		



Abog. R. Garcia UFA Etec. Contractual

ING DENNIS RONALD CUPE CURE
 Responsable de su elaboración
 DNI: 40023252
 Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
 Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES
 ING. JORGE ROBERTO NABUE SHERICANI
 Responsable de la Unidad Funcional de Pesca Artesanal y Acuicultura
 DNI: 09827306
 Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
 Dependencia: DIGENIPAA

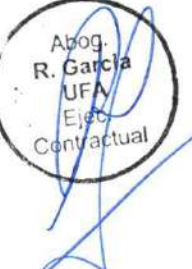
SAN CARLOS S.G. S.R.L.
 ODSAN SANTE HUAROTO
 S.R.L. REPRESENTANTE DE OBRA
 C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CENTRALISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2	
		Fecha	8/06/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"	
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ausencia del residente de Obra.
Causa N° 2			Control inadecuado de supervisor de obra.	
Causa N° 3			Omisión de Normas de calidad y buenas practicas constructivas.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05	
		Baja 0.30	Bajo 0.10	
		Moderada 0.50 x	Moderado 0.20	
		Alta 0.70	Alto 0.40 x	
		Muy alta 0.90	Muy alto 0.80	
		Moderada 0.500	Alto 0.400	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo: Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Evidencia de errores de fácil identificación.	
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Establecer mecanismos de reportes y control de permanencia en obra y cumplimiento de obligaciones del residente durante toda la ejecución de la obra. ARR-CO02. Establecer mecanismos de aseguramiento de cumplimiento de las normas técnicas de calidad y buenas practicas constructivas (reglamento nacional de edificaciones). ARR-END01. Verificar, a través del supervisor/inspector, la correcta gestión operativa y administrativa de la obra mediante visitas, reuniones, envío de material visual u otros mecanismos que nos permitan conocer la realidad del estado y/o avance de la obra.	



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

ING. JORGE ROBERTO NAHUE SIVIRICHT
Responsable de su elaboración
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODAN SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	3
		Fecha	8/06/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ROBO Y/O CAMBIO DE MATERIALES POR OTROS DE MENOR CALIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DE OBRA.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de control por parte del contratista.
		Causa N° 2	Supervisor de Obra coludido con el personal de obra.
		Causa N° 3	Cultura de corrupción.
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
		Moderada	0.500
		Muy alta	0.90
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
		Moderado	0.200
		Muy alto	0.80
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo
			Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Acciones sospechosas de robo y/o cambio de materiales.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Implementar y/o fortalecer los sistemas de control y vigilancia, a fin de garantizar un adecuado manejo los materiales adquiridos y utilizados para la ejecución de obra. ARR-ENC01. Realizar inspecciones periódicas, a fin de identificar y eliminar irregularidades entre las partes involucradas en la ejecución de la obra (supervisor, trabajadores, encargado de obra, otros)	



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES
Jorge Roberto Nahue Sivitchi
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

SAN CARLOS S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESPONSABLE DE OBRA
C.I.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CENTRALES GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General



G. BURGOS



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	4		
		Fecha	8/06/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"		
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN GENERAL Y LOS COMPROMISOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	1. Falta de concientización en temas ambientales y sus impactos asociados a la ejecución de la obra.		
		Causa N° 2	2. Falta de conocimientos técnicos del proceso de certificación ambiental y de la normativa aplicable.		
		Causa N° 3	3. Demora en los tramites y/o procedimientos para dar cumplimiento a los compromisos ambientales.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
		Muy alta	0.80		
Alto	0.40				
Muy bajo	0.05				
Bajo	0.10				
Moderado	0.20				
Alto	0.40	X			
Muy alto	0.80				
Alto	0.400				
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Acciones sospechosas de robo y/o cambio de materiales.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Adecuar las actividades propias de la ejecución de obra, de manera que la afección ambiental sea mínima y se mantenga dentro de los parámetros establecidos. ARR-CO03. Implementar planes de sensibilización y capacitación en temas ambientales, a fin de garantizar que el personal operativo, encargado de ejecución de la obra, cumpla con las disposiciones establecidas en la norma. ARR-EN01. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales durante toda la ejecución de la obra, a fin de garantizar se cumpla la normativa vigente.			



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración

DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES

ING. JORGE EDUARDO ANABUELA SIVIRICH
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

Abog. R. Garcia UFA Ejec. Contractual

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
Soc. Respons. de la Obra
C.I.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	5			
		Fecha	8/06/2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"			
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de inundaciones en la zona donde se ejecuta la obra.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Colapso de Infraestructura hídrica.			
		Causa N° 2				
		Causa N° 3				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Baja	0.30			
		Moderada	0.50			
		Alta	0.70			
		Muy alta	0.90			
		Alta	0.700			
		Muy bajo	0.05			
Bajo	0.10					
Moderado	0.20					
Alto	0.40	x				
Muy alto	0.80					
Alto	0.400					
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incremento caudal.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Diseñar un plan de prevención de daños por inundaciones, en coordinación con INDECI, a fin de definir e implementar acciones que den respuesta a las amenazas presentadas por el riesgo. ARR-CO02. Diseñar un plan de contingencia contra inundaciones que permita reiniciar las actividades de ejecución obra en condiciones normales en el menor plazo posible.				



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES

ING. JORGE ROBERTO RAHUE SIVINCHI
Director General de Inversión
Responsable de la Unidad Funcional de Acuicultura
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

Abog. R. García UFA Ejec. Contractual

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. PRESIDENTE DE OBRA
C.I.F. 24302



PERÚ

Ministerio de la Producción

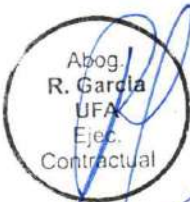


FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero 0020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CERRAJERÍA Y FERRERÍA S.A.
Javier Silva Delgado
Gerente General



Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	6	
		Fecha	8/06/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"	
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de accidentes graves en obra		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Equipos de Protección personal inadecuados y/o inexistentes	
		Causa N° 2	Condiciones Inseguras / Falta de Señalizaciones de peligros	
		Causa N° 3	Personal no capacitado y/o entrenado en temas relacionados a la seguridad en obras.	
		Causa N° 4	Negligencias por parte del personal.	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x
		Baja	0.30	
		Moderada	0.50	
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
		Muy baja	0.100	
		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	
		Alto	0.40	
		Muy alto	0.80	x
		Muy alto	0.800	0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.080	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Nivel de Probabilidad de ocurrencia de accidentes graves.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Diseñar e implementar de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de evitar el número accidentes laborales durante la construcción de la obra. ARR-CO02. Contratar seguros obligatorios para el personal encargado de la construcción y mantenerlo en vigor durante todo el periodo que dura la ejecución de la obra. ARR-CO03. Diseñar e implementar un plan de emergencia y primeros auxilios para la ocurrencia del riesgo (estrategia de mitigación). ARR-EN01. Inspeccionar y asegurar el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.		

San Carlos Cerrajería y Ferrería S.A.
Javier Silva Delgado
Gerente General



FONDEPES

ING. Jorge Roberto Nahué SANCHEZ
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad
funcional de estudios de
ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. PRESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero 0019

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

JUAN CARLOS CONTRERAS GONZALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

Formulario Anexo N° 01: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos. Incluye secciones de identificación de riesgos, análisis cualitativo y respuesta a los riesgos.



Abog. R. Garcia UFA Ejec. Contractual



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES
Jorge Roberto Nahue Sivirichi
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
ING. JORGE ROSALES ROSALES
Responsable de su aprobación
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. PRESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CENTROS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	8
		Fecha	8/06/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGOS DE LA ELECTRICIDAD	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Limitado análisis de los planos existentes..
		Causa N° 2	Insuficiente mano de obra durante la ejecución de la obra.
		Causa N° 3	No usar EPPS
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Moderada	0.500	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		No usar EPPS	
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ARR-CO01. Planificar los trabajos revisando los circuitos eléctricos. ARR-END1. Monitorear, identificar y advertir posibles lugares de corto circuito durante la ejecución de la obra.	



Abog. R. García USA Etec. Contractual



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES
Jorge Roberto Nahue Skwirchi
ING. JORGE ROBERTO NAHUE SKWIRCHI
Responsable de Articulación Acuicola
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.F. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	9		
		Fecha	8/06/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"		
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	9			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de señalización adecuada en infraestructura y planos de Seguridad.		
		Causa N° 2	Falta de Instrucciones Específicas de trabajo con riesgos eléctricos		
		Causa N° 3	Falta de capacitación y formación a los trabajadores.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50	x	
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20	x	
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
		Moderado	0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de Información de los Riesgos Eléctricos.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Inspección técnica del Plan de Seguridad de la infraestructura. ARR-EN01. Formación con capacitaciones a los trabajadores			



OFICINA GENERAL DE ASESORIA TÉCNICA
G. BURGOS



Abog. R. García UFA Ejec. Contractual



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES
Jorge Roberto Nahue Svidchi
ING. JORGE ROBERTO NAHUE SVIDCHI
Responsable de su elaboración
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODIAN SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10
		Fecha	8/06/2021
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Saldo de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CODIGO DE RIESGO	10	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de protección individual como EPI'S.
		Causa N° 2	Falta de cumplimiento de Normativa, en el proceso de construcción de las instalaciones.
		Causa N° 3	Falta de medida de protección en instalaciones, equipos de trabajo y herramientas; complejas en su desarrollo técnico pero que se garantiza su seguridad.
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05	
	Baja 0.30	Bajo 0.10	
	Moderada 0.50 x	Moderado 0.20	x
	Alta 0.70	Alto 0.40	
	Muy alta 0.90	Muy alto 0.80	
	Moderada 0.500	Moderado 0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	
		Evitar Riesgo	
		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de Medidas de Protección	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ARR-CO01. Uso de Individuales como EPI'S. ARR-EN01. Usar medidas de protección en instalaciones, equipos de trabajo y herramientas. ARR-EN02. Adquirir materiales con marcado CE, para equipos de trabajo y herramientas.	



Abog.
R. García
UFA
Elec.
Contractual



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

FONDEPES
ING. Jorge Roberto Manrique Swartz
Responsable General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
Dependencia: DIGENIPAA

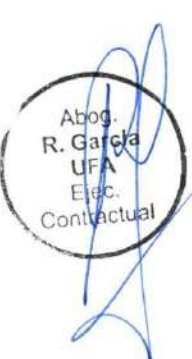
SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODÓN SANTE HUAROTO
ING. PRESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

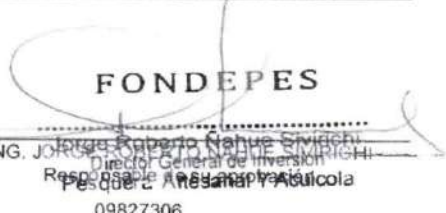
SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	11		
		Fecha	8/06/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Salido de obra del proyecto: Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua"		
		Ubicación Geográfica	LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		11			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		MEDIDAS DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO ELÉCTRICO			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	No se realiza un estudio previo de la maniobra siguiendo normas de seguridad.		
		Causa N° 2	El jefe del grupo no se cerciora del cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad.		
		Causa N° 3	Los operarios no son calificados para realizar los trabajos.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20	x	
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
Moderada		0.500		Moderado 0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Falta de Medidas de Procedimiento de Trabajo.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		ARR-CO01. Se realizará un estudio previo de la maniobra siguiendo las normas de seguridad. ARR-EN01. Antes de iniciar los trabajos el jefe de Obra debe percatarse de que se cumplen las condiciones mínimas de seguridad. ARR-EN02. Solo los operarios calificados realizarán los trabajos encomendados.			



ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

ING. JORGE ROBERTO NAHUE SIVICH
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura
DNI: 09827306
Cargo: Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura
Dependencia: DIGENIPAA



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODIAN SANTE HUAROTO
ING. PRESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302



PERÚ

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero 0014

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CENTRALES GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General



G. BURGOS

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.150	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO		Baja		Moderada		Alta	

FONDEPES

ING. JORGE ROMERIO MARIÑA SUÑERIRICHI
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura

DNI: 09827306

Cargo: Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

Dependencia: DIGENIPAA

ING. DENNIS RONALD CUPE CURE
Responsable de su elaboración

DNI: 40023252

Cargo: Coordinador de estudios y
proyectos

Dependencia: DIGENIPAA



SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
S.R.L. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 24302

Abog.
R. García
UFA
Ejec.
Contractual

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General



Abog.
R. García
UFA
Ejec.
Contractual

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		Ubicación Geográfica	
Número		Fecha		1		8/00/2021	
				Estado de obra del proyecto. Mejoramiento de las condiciones del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de la Primavera de los Rios, Región Piura		LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA	

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mejorar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	La Entidad debe abordar todas las consultas y solicitudes de documentación	Entidad	Contratista	
1	INCUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE OBRA	Baja	X				proporcionar al Contratista toda la documentación de la obra	X		
2	DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA	Alta	X				Que el contratista implemente su propia gestión y control de materiales y equipos	X		
3	ROBO Y/O CAMBIO DE MATERIALES POR OTROS DE MENOR CALIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DE OBRA	Moderada		X					X	
4	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN GENERAL Y LOS COMPROMISOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL	Alta		X			El contratista de obra tiene la obligación de conocer los compromisos ambientales por lo que el residente de obra debe contar con conocimientos de la normativa vigente		X	
5	OCURRENCIA DE INUNDACIONES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTA LA OBRA	Alto	X				El contratista debe de contar con planes de evacuación a zonas seguras		X	
6	OCURRENCIA DE ACCIDENTES GRAVES EN OBRA	Moderada		X			Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X	
7	OCURRENCIA DE ACCIDENTES LEVES EN OBRA	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X	
8	RIESGOS DE LA ELECTRICIDAD	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X	
9	MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X	
10	MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELÉCTRICO	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X	
11	MEDIDAS DE PROCEDIMIENTO DE TRABAJO CON RIESGO ELÉCTRICO	Moderada	X				Contar con los EPPs y charlas de seguridad en obra		X	

FONDEPES

Jorge Roberto Nahre Sivirichi
ING. (C) Director General de Inversión
Pesquera Acuicultura y Acuicola
09827306
Director (e) General de Inversión
Pesquera Acuicultura y Acuicola



ING. DENNIS RONALD CUIPE GURE
Responsable de su elaboración
DNI: 40023252
Cargo: Coordinador de la unidad funcional de estudios de Ingeniería
Dependencia: DIGENIPAA

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.F. 24302



SAN CARLOS CONTRATISTAS Y SERVICIOS S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del Contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la conformidad de la recepción **total** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	PERSONAL PROFESIONAL AL INICIO DE LA PRESTACIÓN Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 U.I.T. por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
2	NO APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PROFESIONAL En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1 U.I.T. por cada día de ausencia del personal en obra	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Inspector o Supervisor de Obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
4	POR REGISTRO INADECUADO Y/U OPORTUNO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL	0.2 UIT por cada registro inadecuado	Según Informe del Inspector o Supervisor de la



Abog. R. García UFA Ejec. Contractual

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODÓN SANTE HUAROTO
RUC: 20502150100
C.I.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.
Javier Silva Designado
Gerente General

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	Si el residente de obra, no realiza adecuadamente y/u oportunamente los registros en el cuaderno de obra digital, según la clasificación señalada en el numeral 7.4.5 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD.		Obra.
5	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente o el personal clave no se encuentra asistiendo continuamente a la obra.	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización por cada día de ausencia de cada personal clave	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
6	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
7	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con que su personal y/o cualquier tercero que ingrese con su autorización a la obra use los elementos de seguridad que correspondan.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
8	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el Contratista entregue de forma incompleta o con errores los documentos e informes siguientes: - Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra - Cronograma de ejecución de obra CPM para el perfeccionamiento del contrato - Cronograma actualizado al inicio de obra - Cronograma reprogramado - Valorizaciones mensuales - Resultados de los controles de calidad - Liquidaciones de contratos de obra - Pólizas de Seguro CAR - Otros informes solicitados por la Supervisión o la Entidad	0.5 UIT por la presentación en forma incompleta y/o con errores y por cada día transcurrido hasta la subsanación correspondiente	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
9	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EXTEMPORÁNEA Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazos establecidos, los documentos y/o información siguiente: - Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra - Cronograma de ejecución de obra CPM para el perfeccionamiento del contrato - Cronograma actualizado al inicio de obra - Cronograma reprogramado - Valorizaciones mensuales - Resultados de los controles de calidad - Liquidaciones de contratos de obra - Pólizas de Seguro CAR - Otros informes solicitados por la Supervisión o la Entidad	0.5 UIT por cada día de atraso hasta su presentación.	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.



Abog.
R. García
UFA
Ejec.
Contractual



SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL
Javier Silva Desiderio
Gerente General



G. BURGOS

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
10	EQUIPOS Y MAQUINARIAS REQUERIDOS Cuando el Contratista emplee equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el Supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los términos de referencia o cuando no presente los equipos declarados en su propuesta técnica.	0.5 UIT por cada equipo o maquinaria por día utilizado, o por cada día que no presente en la oportunidad debida los equipos o maquinarias declarados en su propuesta técnica	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
11	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales que no cumple con lo especificado en el Expediente Técnico sin la autorización del Supervisor.	0.5 UIT por cada tipo de material no autorizado o no adecuado	Según Informe del Inspector o Supervisor de la Obra.
12	POR ATRASO EN EL RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES Cuando el Contratista incurra en retraso en el retiro de equipos, maquinarias o materiales de obra, ordenados por el Supervisor o la Entidad.	0.5 UIT por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la Supervisión o la Entidad	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
13	PLAZOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Por incumplimiento en los plazos de cada una de las obligaciones establecidas en el Reglamento, distinta a las penalidades por mora señaladas en el ítem 3.8. de los términos de referencia.	0.5 UIT por cada día de atraso en el cumplimiento de la obligación contractual	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
14	OBLIGACIONES CONTRACTUALES Por incumplimiento de cada una de sus obligaciones establecidas en el Reglamento o el Contrato.	1 UIT por cada vez que se incumple la obligación contractual.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
15	PRUEBAS, PROTOCOLOS DE PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el Contratista no realiza las pruebas o las realiza de forma extemporánea, correspondiente a los protocolos de pruebas o ensayos en la oportunidad indicada en el Expediente Técnico y requerida por la Supervisión (el Supervisor o inspector determinará la fecha de ejecución de cada prueba) para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados.	0.5 UIT por cada evento de incumplimiento en la realización de los protocolos de pruebas o ensayos.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
16	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES Cuando el Contratista no presente de forma final o de manera completa la subsanación y levantamiento de observaciones especificadas por el Supervisor o la Entidad que significa una obligación de la Contratista señalada en las presentes EETT, tanto durante la ejecución de la obra como durante el periodo de recepción de esta, exigidos en el Expediente Técnico o en el Acta de Observaciones respectiva.	0.5 UIT por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la Supervisión o la Entidad.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
17	POR INASISTENCIA DEL PERSONAL CLAVE A REUNIONES CONVOCADAS POR LA ENTIDAD Cuando el Contratista injustificadamente no asista con el residente de obra y/o sus	0.25 UIT por cada día de inasistencia por profesional convocado.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra



Abog.
R. García
UEA
Ejec.
Contractual

SAN CARLOS C. S. A.
JOSÉ SANTIAGO HUAROTO
Gerente General de Obra



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Otras penalidades

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	especialistas a las reuniones convocadas por la Entidad durante la ejecución de la obra		
18	CARTEL DE OBRA Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los cinco (05) días calendarios de haber sido entregado el modelo por la Entidad. Hay la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra.	0.5 U.I.T. por cada día de no colocado, o por cada día de no reponer el cartel de obra.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
19	POLIZAS NO VIGENTES Cuando el contratista no cumpla con mantener vigente su póliza de seguro CAR o se detecte que alguno de los trabajadores presentes en la obra no cuente con SCTR, o no está vigente.	0.5 U.I.T. por cada día del periodo en que se mantuvo sin vigencia o por cada día en que no contaba con SCTR.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
20	POR NO CONTAR EL RESIDENTE DE OBRA CON EL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Cuando el Contratista no presente el Certificado de Habilidad vigente del residente de obra en el informe mensual de valorización, o la Entidad detecte que no está habilitado durante el periodo de ejecución de la obra.	0.5 U.I.T. por cada que demore en presentar el certificado de habilidad o por cada día que se detecte que no estuvo habilitado.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
21	MEDIDAS PARA REVERTIR LOS ATRASOS En caso de que el Contratista no adopte las medidas necesarias o correctivas para revertir el atraso en el avance de obra, pese al requerimiento del Supervisor o de la Entidad.	0.5 U.I.T. por cada vez que no se adoptó las medidas necesarias o correctivas	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
22	FALTA DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES O NOTIFICACIONES Cuando el Contratista no cumpla con comunicar a las autoridades competentes la ocurrencia de un accidente, o no envíe a la Entidad un informe escrito de tal accidente o acontecimiento por medio del supervisor, o no cumpla con remitir inmediatamente a la Entidad por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento.	0.5 UIT por cada evento	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra
23	FALTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DETALLADO En caso de que el Contratista no presente a la entidad el informe final dentro de los plazos otorgados.	0.2 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor de la obra

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Javier Silva Delgado
Gerente General



G. BURGOS



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Abog.
R. García
UFA
Ejec.
Contractual

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODAN SANTI HUAROTO
SUC. REPRESENTANTE DE OBRA
C.T.P. 24302



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

SWICAR LOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.
Javier Silva Delgado
Gerente General

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

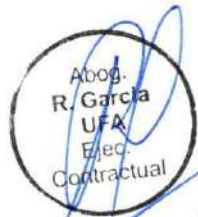
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Distrito, Provincia y Departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle 19 Mza. P2, Lote 06, Urbanización Santo Domingo 6ta Etapa (A 2 cuadras del Mercado Chacra Cerro), Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima.

Asimismo, para efectos de las notificaciones durante la ejecución contractual señala el siguiente correo electrónico: **sancarlossrl@yahoo.es** y se considera notificada con la sola recepción del correo en su bandeja electrónica de EL CONTRATISTA.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de LIMA a los **VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

FONDEPES

ABG. LUIS AQUILES FERNANDEZ ARAUJO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

"LA ENTIDAD"

SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.
Javier Silva Delgado
Gerente General

"EL CONTRATISTA"

SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESPONSABLE DE O&A
C.I.P. 24302



- **RESOLUCIÓN DE ADICIONAL N° 02**



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESERVISTA DE OBRAS
C.I.P. 24302

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
ACUÍCOLA
N° 015-2022-FONDEPES/DIGENIPAA

Lima, 08 de marzo de 2022

VISTOS: el Informe N° 081-2022/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/EAVA de fecha 08 de marzo de 2022, así como, el Informe N° 052-2022-FONDEPES/OGAJ de fecha 08 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de setiembre del 2021, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y la empresa SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 023-2021-FONDEPES para la ejecución del saldo de obra "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por un monto de S/ 4'046,818.57 (Cuatro millones cuarenta y seis mil ochocientos dieciocho con 57/100 Soles);

Que, con fecha 6 de octubre del 2021, el FONDEPES y la empresa KAZUKI CONSULTORA Y CONSTRUCCION S.A.C., en adelante la Supervisión, suscribieron el Contrato N° 024-2021-FONDEPES para la supervisión del saldo de obra: "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", con un plazo de ejecución de 120 días calendario para la supervisión de la obra y 30 días calendario para la liquidación de la obra, por un monto de S/ 362,406.15 (Trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos seis con 15/100 Soles);

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 081-2022/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/EAVA y el Informe N° 052-2021-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único



SAN CARLOS S.C. S.R.L.
ODÓN SANTE HUAROTO
ING. RESPONSABLE DE OBRA
C.I.F. 24302

Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF; así como, en ejercicio de las facultades delegadas en el literal h) del artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 169-2019-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola mediante la cual se aprueba la Prestación Adicional de Obra N°02 y Deductivo Vinculado N° 02;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a su respectiva competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Prestación Adicional de Obra N°02 del Contrato N° 023-2021-FONDEPES, suscrito para la ejecución del saldo de obra "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua", por el monto de S/ 22 728,30 (Veintidós mil setecientos veintiocho con 30/100 Soles) incluido IGV, y su presupuesto Deductivo Vinculado N° 02 por un monto de S/ 20 994,32 (Veinte mil novecientos noventa y cuatro con 32/100 Soles) incluido IGV, lo que origina una diferencia aritmética que incrementa el monto del contrato en S/ 1 733,98 (Mil setecientos treinta y tres con 98/100 Soles), incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual del 0.042848% del monto del contrato original, y un porcentaje de incidencia acumulada de 0.146203 % del monto contratado, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Informe N° 081-2022/FONDEPES/DIGENIPAA/UFEP/EAVA y el Informe N° 052-2021-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°02 y Deductivo Vinculado N° 02 del Contrato N° 023-2021-FONDEPES, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.


Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista y a la Supervisión, remitiéndose copia a la Oficina General de Administración para que en coordinación con esta Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, se ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda al Contrato N° 023-2021-FONDEPES, de ser el caso.

Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución se haga entrega al Contratista del expediente técnico aprobado de la Prestación Adicional de Obra N°02 y Deductivo Vinculado N° 02 del Contrato N° 023-2021-FONDEPES.

Artículo 5°.- Comunicar a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N°02 y Deductivo Vinculado N° 02 del Contrato N° 023-2021-FONDEPES.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.


SAN CARLOS S.C. S.R.L.
 ODON SANTE HUAROTO
 892. RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 24302


FONDEPES

 Ing. Luis Vilchez Chavarry
 Director General de Inversión
 Pesquera Artesanal y Acuícola



- **CARTA FIANZA**



SAN CARLOS C.G. S.R.L.
ODON SANTE HUAROTO
ING. RESERVISTA DE OBRAS
C.I.F. 24302

BE SAN ISIDRO
 AV. REPUBLICA DE PANAMA 3055
 SAN ISIDRO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
 SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES SRL

PRESENTE.-

SAN ISIDRO, 04-05-2022
 CARTA FIANZA N°: 0011-0910-9800408274-73
 VENCE EL: 01-09-2022

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente.-

De nuestra consideración:

Por la presente afianzamos ante Uds. a los señores SAN CARLOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. en forma solidaria, irrevocable, incondicionada y de realización automática y sin beneficio de excusión, hasta por la suma de S/173.40(CIENTO SETENTA Y TRES CON 40/100 SOLES) a fin de garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO ADICIONAL N°2 PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA. CUI N° 2234814, en caso de incumplimiento de nuestro afianzado.

Esta fianza que en ningún caso y por ningún concepto excederá al monto señalado en el párrafo anterior, regirá desde el 04-05-2022 hasta el 01-09-2022, luego de lo cual el Banco quedará liberado de toda responsabilidad.

El requerimiento de pago de la presente fianza deberá de realizarse necesariamente por conducto notarial en un plazo que no deberá exceder del previsto en el artículo 1898 del Código Civil, en la dirección abajo indicada y dentro del horario de atención que tenga establecido el Banco, señalándose obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total al que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá que Uds. renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

De haberse otorgado la presente carta fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos de requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes.

La presente fianza no garantiza operaciones de mutuo dinerario, salvo lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 217 de la Ley 26702.

S/173.40

★ BANCO BBVA PERU

Carla Lozano Torres
 Sub Gerente Oficina BE
 BEC San Isidro

Percy Noblecilla Samaniego
 Ejecutivo Banca Empresas
 BEC San Isidro



22050404

RUC 20100130204

REFRENDO: 0599522050404SLN0910@/16:41:55

S/ 173.40

UA011 - V8 - Febrero 2021

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de Uds.

Atentamente,

BANCO BBVA PERÚ
p.p.



Carla Lozano Torres
Sub Gerente Oficina BE
BEC San Isidro



Percy Noblecilla Samanie
Ejecutivo Banca Empresas
BEC San Isidro

Dirección donde debe ser requerido su pago BE SAN ISIDRO ubicado en AV. REPUBLICA DE PANAMA 3055 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro



RUC 20100130204

REFRENDO: 0599522050404SLN0910@/16:41:55

S/ 173.40

UA011 - V6 - Febrero 2021